

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado con fecha veintitrés de junio de mil novecientos ochenta por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 196/80, a instancia de doña Manuela Marroquí Pastrana, contra la Empresa «Alalvi, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por doña Manuela Marroquí Pastrana contra la Empresa «Alalvi, S. A.», sobre indemnización por cese y salarios, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por el concepto indicado abone a la demandante la suma de ciento trece mil ochocientos cincuenta y siete (113.857) pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 17 de agosto de 1973, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena, más un veinte por ciento de la misma, en la cuenta corriente número 580, abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más doscientas cincuenta pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número 12 (calle Hibiscos, número 1), sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.»—Firmado: José Luis Marquina Diez, rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Alalvi, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—10.722-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Alicante; en los autos de juicio sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 319/79 a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, contra don Manuel García Balaguer, sobre pago de cantidad, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes embargados que al final se indicarán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del próximo día 16 de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de un millón doscientas

dos mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Uno: Planta baja comercial de la casa número 21 de la calle de San Pablo, en el Pla del Bon Repos, del término de Alicante. Ocupa la superficie de cuatrocientos once metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con José Ramo, Marcos Verdú y Victoriano Vicente; izquierda, con Gabriel Terol, Miguel Santacruz y Rafael Selfra, y espaldas, con Luis Díaz y Juan Navarro.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante, en el tomo 1.933 del archivo, libro 327 de la sección primera de Alicante, folio 5, finca número 19.528, inscripción sexta.»

Dado en Alicante a 4 de junio de 1980. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.026-C.

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 498/77, a instancia de la Caja de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana Carlos, contra don Cayetano Manresa Egza, en reclamación de 84.500 pesetas de principal y 40.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se señalarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero lo adjudicado.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos; las cargas y gravámenes de crédito al actor anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio de la venta.

Bienes objeto de la subasta

«Urbana.—Catroco. Vivienda en planta baja en edificio que forma parte sito en término de Murcia, partida de San Benito, barrio de Santiago el Mayor, en calle de nueva apertura sin nombre. Es de tipo B, tiene una superficie total construida de 88 metros 8 decímetros. Está distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, vestíbulo, paso y lavadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 69, finca número 5.712, inscripción tercera.

Valorada en un millón seiscientos mil pesetas.

Dado en Alicante a 19 de junio de 1980. El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—£.519-C.

Don Agustín Vinachés Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 392 de 1979, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia; que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José M. Caruana contra don Manuel García Balaguer y doña Josefa Peralta Magoñil, vecinos de Alicante, con domicilio en calle San Pablo, número 21, en reclamación de 1.075.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 26 de septiembre del año en curso y a la hora de las doce treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, in cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Bien objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda en Elche, partida del Altet, calle Jábega, número 1, planta baja, de 68 metros 2 decímetros cuadrados y un terreno dedicado a jardín, de 244 metros 76 decímetros cuadrados, y consta de: Vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, terraza y cocina, finca número 29.12% del Registro de la Propiedad de Elche, libro 467 de Santamaría. Valorada en un millón doscientas treinta y dos mil ciento cuarenta y ocho (1.232.148) pesetas.

Dado en Alicante a 19 de junio de 1980. El Juez, Agustín Vinachés Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—10.139-E.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 328/1978 a instancia de don Salvador Pérez García, representado por el Procurador señor Berenguer Valero, contra don Tomás Martínez Buades, en reclamación de 1.850.000 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se señalarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero lo adjudicado.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al acto, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio de la venta.

Bienes objeto de la subasta

Por lotes:

1.º Edificio situado en Santa Pola, frente a la calle Castaños, número 15, esquina a la calle Almirante Antequera, vivienda izquierda, subiendo por la escalera Sur, piso quinto. Ocupa una superficie de unos ochenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Santa Pola, finca 10.829, tomo 841, folio 204. Valorada en un millón seiscientos mil pesetas.

2.º Piso ático del mismo edificio, que comprende una vivienda independiente, que tiene una superficie cubierta de unos 70 metros cuadrados y terraza descubierta de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Santa Pola, finca 10.831. Valorada en dos millones cien mil pesetas.

3.º Casa sita en Santa Pola, calle San Vicente, número 9, planta baja y piso alto, constituyendo una sola vivienda. Ocupa 81 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 35 de Santa Pola, finca número 179. Valorada en dos millones de pesetas.

Dado en Alicante a 26 de junio de 1980. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 10.213-C.

ALMANSA

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Hisपाल, S. L.», domiciliada en la calle Corredera, 51 (antes de Calvo Sotelo), de esta población, seguido ante este Juzgado bajo el número 18 de 1980, ha recaído resolución de fecha 30 de mayo último, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Se declara a la Entidad mercantil «Hisपाल S. L.», domiciliada en esta ciudad, en estado de suspensión de pagos, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional.

Se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de esta ciudad, el día 8 de septiembre próximo, y hora de las once; publicándose la convocatoria en el «Bo-

letín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cítese por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ella. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los citados periódicos, y póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Lo mandó y firma el señor don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido. Doy fe: E. Sánchez. Ante mí: A. Verdejo (rubricados).

Dado en Almansa a 2 de junio de 1980. El Juez de Primera Instancia, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Oficial en funciones de Secretario.—9.569-C.

BARCELONA

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio ejecutivo número 834/77-P, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Barcelona, S. A.», contra don José Abdalá Xagury, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, constituyendo dos lotes, y con rebaja del 25 por 100 de la primera, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas el primer lote, y dos millones doscientas mil pesetas el segundo lote.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al rédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primer lote: (Doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas): «Porción de tierra, de cuatro hanegadas de secano, sitas en el término de Gandía, partida de «Rafalcid», inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 829, folio 171, y cuya anotación preventiva de embargo ha sido extendida en el tomo 1.047, libro 247 del Ayuntamiento de Gandía, folio 212, finca número 5.161, anotación letra D».

Segundo lote: (Un millón seiscientos cincuenta mil pesetas): «La participación del demandado de 3.550 enteros de una parcela industrial sita en el término de Catarroja, partidas del «Bonbellver» y de «La Senda de Ramón» o «Del Camino del Puerto», con una superficie de 9.314 metros cuadrados y 68 centímetros cuadrados; linda: por el Norte, camino de entrada, que lo separa de propiedad industrial «Calderas Cubells», y con finca propiedad de herederos de Rafael Senquineris: al Este, con pista de silla, con una zona intermedía para el retranque futuro del camino de servicio para dicha pista; al Sur, con propiedad de don Anto-

nio Ruiz-Tapicería Ruiz, con otra finca propiedad de «Industrias Rocalla», y otra finca propiedad de «Gasolinera Villanueva», donde está ubicada, y al Oeste, con el camino travesía de los caminos del Bon y el Port.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, a favor de don José Abdalá Xagury y doña Carmen Lucas Guille, con una participación de 3.550 enteros, y de «Desguaces y Derrivos, S. A.», con una participación de 5.764 enteros, al tomo 1.939 libro 159 de Catarroja, folio 227, finca número 13.431 inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch.—El Secretario, M. Moreno.—4.535-3.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª) y con el número 564 de 1980, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Andrés Fuentetebre Bombin, nacido el 18 de abril de 1918 en Roa (Burgos), hijo de don Fuentetebre y doña María Xagury, día 2 de diciembre de 1936 en el frente de Villarreal de Alava, combatiendo en las filas del Batallón Meabe del ejército republicano, haciéndose público para que cualquier persona que pueda tener conocimiento de los hechos, los facilite a este Juzgado.

Dado en Bilbao a 24 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.250-E.

1.ª 16-7-1980

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Segunda, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454/80, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco Javier Miguel Méndez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: Que no se admitirá postura que no cubra el precio del remate fijado en la hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.071-E.

Bienes que se sacan a pública subasta

Apartamento número 13, letra D, de la planta alta primera o primero derecha, según se entra al pasillo; es anejo inseparable el camarote número 19 de la planta alta sexta, forma parte del edificio de apartamentos número 90 ois de la calle Zabaldide de Bilbao: 536.000 pesetas.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 126/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José d la Torre Pérez y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, con el 25 por 100 de rebaja, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 29 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las dargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en los mismos el rematante.

Bienes que se sacan a subasta.

Local industrial, formado con un sótano, de la casa número cinco, y dos de la número tres, de la calle paralela a la Estrada de Zomillo y la lonja de la casa número uno de dicha calle en Portugaleta, que mide 225,89 metros y forma parte de las casas: Casa señalada con el número cinco de la calle paralela a la Estrada de Zomillo en Portugaleta. Casa señalada con el número 3, paralela a la Estrada de Zomillo en Portugaleta, y la casa doble a la que corresponde el número uno de una calle en proyecto, paralela a la Estrada de Zomillo en Portugaleta. Inscrita al tomo 2.017, libro 201 de Portugaleta, folio 242, finca 14.500-A.

Valorada para esta segunda subasta en 1.312.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.070-E.

COLMENAR VIEJO

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia, por prórroga de jurisdicción, de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en las actuaciones obrantes en este Juzgado en méritos de orden de la superioridad, dimanante de autos de menor cuantía seguidos a instancia de don Eduardo Ezquer Gabaldón, representado por el Procurador don Francisco López, contra don Lauro García de Diego, y a medio de providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

1. Piso cuarto B de la casa número 123 de la avenida del Generalísimo, hoy de la Constitución, en Alcobendas, con una superficie aproximada de 114 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene acceso, con rellano de la escalera y con piso cuarto A; derecha, entrando, con fachada posterior de la casa donde radica; izquierda, con hueco del ascensor, tendadero del piso cuarto C y patio, y por el fondo o testero, con fachada lateral izquierda de la casa donde radica. Valorada en 2.622.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en la "Urbanización Monte Calderón", término de El Ca-

sar de Talamanca (Guadalajara), de una superficie de 1.898,77 metros cuadrados, que se compone de las parcelas 366 y 367 de dicha urbanización. Linda: Norte, con parcela 365; Sur, con parcela 368; Este, con parcelas números 401, 400 y 399, y al Oeste, con calle de la urbanización. Valorada en 1.138.662 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 12 de septiembre próximo, a las trece horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de subasta es el de 2.622.000 pesetas para la casa y el de 1.138.662 pesetas para la parcela.

2.ª La subasta sale por lotes separados, pudiendo licitarse con independencia uno de otro.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª Que dichos bienes salen a subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad al no encontrarse inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre del deudor, por lo que los licitadores no podrán exigir ningún otro, estando en el procedimiento los traídos al mismo por la parte actora.

6.ª Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento idóneo una cantidad del 10 por 100, como mínimo, del tipo de subasta en que los bienes han sido justipreciados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se da el presente en Colmenar Viejo a 25 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.227-C.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 241 de 1980, y a instancia de doña Ana Viúdez Yáñez, mayor de edad, casada, vecina de Córdoba, en calle General Villegas, 3, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Merchán Vergara, que tenía su domicilio en Adamuz, y que al estallar la guerra civil se incorporó al frente sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 9 de junio de 1980.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—10.082-E. 1.ª 16-7-1980

CUENCA

El ilustrísimo señor don Dionisio Teruel Chamón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Instrucción de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 92 de 1980, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Eugenio del Olmo Muñoz, instado por su hijo don Eusebio del Olmo Triguero.

Don Eugenio del Olmo Muñoz nació en la localidad de La Ventosa (Cuenca) el día 13 de noviembre de 1905, y desde el año 1937, en que sirvió en la 19 Brigada Mixta, Primer Batallón, Primera Compañía, del Ejército Republicano, se dejó de tener noticias suyas.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuenca a 12 de marzo de 1980. El Magistrado-Juez, Dionisio Teruel Chamón.—El Secretario accidental, José Gutiérrez Jiménez.—9.770-C.

y 2.ª 16-7-1980

GERONA

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Gerona y su partido, en procedimiento judicial sumario tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Producciones Agropecuarias Fabra, Sociedad Anónima», contra don José Teixido Vidal y doña Mercedes Roca Guma, por medio del presente se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y lotes separados, las siguientes fincas:

Primer lote: «Finca o departamento número 2.—Forma parte de la mayor edificación rústica o casa de campo conocida por «Casa Comas», dentro de la heredad de igual nombre en el paraje «La Mota o Casot», del término municipal de Palol de Rebadit. Ocupa en la planta baja una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, y en pequeño entresuelo, una superficie de quince metros cuadrados, aproximadamente, estando dichas dos plantas comunicadas interiormente por una escalera. Linda, en su totalidad: al frente Este, con el departamento número uno del mismo edificio; al fondo, Oeste, con terreno circundante destinado a pasos, por donde tiene entrada; derecha, entrando, Norte, con el subsuelo y terreno destinado a pasos; izquierda, Sur, terreno circundante destinado a pasos, por el que también tiene acceso; solar debajo, encima, departamentos tres y cuatro. Cuota de proporcionalidad: Veinticinco enteros por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1.448, libro 9 de Palol de Rebadit, folio 230, finca número 391, inscripción segunda.

Servirá de tipo para este primer lote el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a ocho millones de pesetas.

Segundo lote: «Finca o departamento número cuatro.—Forma parte de la mayor edificación rústica o casa de campo conocida por «Casa Comas», dentro de la heredad «Casa Comas», en el paraje «La Mota o Gasot», del término municipal de Palol de Rebadit. Ocupa en la planta primera, alta, una superficie de ciento treinta metros cuadrados, y en la planta segunda, una superficie de ciento cinco metros cuadrados. Comunicadas interiormente. Linda, en su totalidad: al frente, Este, con el departamento número tres; fondo, Oeste, terreno circundante, destinado a pasos, por donde se entra; derecha, Norte, el mismo terreno; izquierda, Sur, proyección del mismo. Cuota de proporcionalidad: Veinticinco enteros por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1.448, libro 9 de Palol de Rebadit, folio 236, finca número 339, inscripción segunda.

Servirá de tipo para este segundo lote, el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a ocho millones de pesetas.

Tercer lote: «Porción de terreno, sito en el paraje «La Mota o el Gasot», sito en el término de Palol de Rebadit, de superficie seis mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados, equivalentes a 170.996,20 palmas, también cuadrados, y linda: Norte y Oeste, con resto finca matriz, en ambos rumbos, mediante camino; al Sur, con resto finca matriz vendida al departamento número 3 de la masía contigua; con la citada masía contigua y con porción de finca matriz hoy vendida al titular de departamento número uno de la repetida masía.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona, la finca en el tomo 1.752, libro 10 de Palol de Rebadit, folio 105, finca número 183, inscripción segunda.

Servirá de tipo para este tercer lote el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a doce millones de pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia

número 2 de Gerona, sito en plaza Cathedral, número 2, 3.º, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de los tres lotes que se subastan asciende a veintiocho millones de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Gerona a 6 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Serrano.—El Secretario judicial, José María Torres Belmonte.—4.536-3.

GRANADA

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, se ha declarado en suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Desarrollo Agropecuario Sur Ibericos», dedicada a explotaciones agrícolas, forestales y pecuarias de toda clase, con domicilio social en Granada, calle Martínez Campos, 11, y calificado su insolvencia de provisional.

Por el presente se convoca a los acreedores a junta general a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las dieciocho horas del día 3 del próximo mes de septiembre.

Hasta el día señalado estarán a disposición de los acreedores los documentos a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, y

Hasta quince días antes del señalado para la junta se podrán impugnar los créditos incluidos por la deudora, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22, pudiendo el acreedor omitido, o que figure con cantidad menor que la que estimase justa pedir su inclusión o el aumento de su crédito.

Dado en Granada a 10 de junio de 1980. El Juez.—El Secretario.—9.623-C.

*

El Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que a las doce horas del día 17 del próximo mes de septiembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se procederá a la venta en pública y segunda subasta de los bienes que a continuación se reseñan, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 102 de 1979, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra los expresados bienes hipotecados por don José Martín Vivaldi, doña María Dolores López García y don Bernardo Díez Boulosa, advirtiéndose:

Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del valor asignado a cada finca; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo; que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las

preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1.ª Solar de 3.794 metros cuadrados en el pago de Maraute, término de Motril, que linda: Al Norte, con finca de don Antonio Pérez Naranjo; Sur, casa de don Adolfo y don José Galán Gordillo y don Federico Gómez Añino y otros; Levante, finca de don Federico Comas Añino y otros, y Poniente, don José Martín Vivaldi. Está gravada con una servidumbre de paso para personas y vehículos de don Adolfo y don José Galán Gordillo, de la misma procedencia de la que se describe. Valorada en cuatro millones cien mil pesetas.

2.ª Solar de 1.500 metros cuadrados en el pago de Maraute, término de Motril, que linda: Norte, finca de don Antonio Pérez Naranjo; Sur, la calle; Levante, finca que describe a continuación de don José Martín Vivaldi, y Poniente, casa de don Miguel Hermoso Calvo. Valorada en un millón setecientos mil pesetas.

3.ª Solar de 1.500 metros cuadrados en el pago de Maraute, paraje de Carchuna, término de Motril, que linda: Norte, finca de don Antonio Pérez Naranjo; Sur, la de don José Manuel Barrera Blanco; Levante, finca de don José Basso, y Poniente, la finca antes descrita, de don José Martín Vivaldi. Valorada en un millón setecientos mil pesetas.

4.ª Parcela de tierra de secano y arena en el pago de Carchuna, término de Motril, con la extensión de noventa y cinco áreas y cincuenta centiáreas, que linda: Norte, la carretera; Sur, arenas del mar en una longitud de 36 metros y 80 centímetros; Levante, finca de don Manuel Pino, después de Antonio Ferrer y hoy de Federico Comas y otros; Poniente, finca principal de donde fue segregada de doña Emilia Melero Rubiño. Valorada en diez millones cien mil pesetas.

Dado en Granada a 19 de junio de 1980. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—9.640-C.

LÉRIDA

En méritos de lo acordado por su Señoría en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/80, instados por don Francisco Miró Salla, vecino de Mollerusa, contra don José Bellmunt Piró y doña María José Gispert Solsona, mayores de edad y vecinos de Torregrosa, con domicilio en calle de Lérida, número 50, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que a continuación se reseñan. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas.

1. Casa en ruinas, con corral a su espalda, sita en Torregrosa, calle de Lérida, número 50; de superficie 75 metros cuadrados, digo unos 75 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle, detrás y derecha, entrando, con Mariano Bellmunt Riera, e izquierda, con Francisco Puy.

Inscrita en el libro 32, folio 29, finca número 3.757. Tipo para la subasta: Ochocientos veintiocho mil pesetas (828.000).

2. Pieza de tierra secano, sita en término de Torregrosa, partida «Margalef», de superficie sesenta y una áreas, noventa y cinco centiáreas. Linda: Este, con Lorenzo Pedrol Baleña; Sur, con Francisco Capell Puig e Isidro Setó Vigatá; Oeste, con Zacarías Simó Jové y Francisco Arqués Torrent, y Norte, con herederos de José María Martorell y Telle de Girón.

Inscrita en el tomo 30, folio 132, finca número 3.633, polígono 2, parcela 219.

Tipo para la subasta: Doscientas setenta y seis mil pesetas (276.000).

3. Pieza de tierra, regadio, sita en el término de Torregrosa, partida «Pleta», de superficie de una hectárea, treinta y cinco áreas, sesenta y cinco centiáreas. Linda: Este, con Mariano Bellmunt y José Capell; Sur, con Daniel Setó y Jaime Blanch; Oeste, con Daniel Setó, y Norte, con carrerada.

Inscrita al libro 11 de Torregrosa, folio 38, finca número 1.610, polígono 6, parcela 137-146.

Tipo para la subasta: Quinientas doce mil pesetas (512.000).

Por todo ello y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás de aplicación, por el presente se sacan a la venta los inmuebles hipotecados, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Los referidos bienes salen a subasta por el tipo señalado a continuación de los mismos, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 9 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, S. Pérez.—El Secretario, E. Alvarez.—10.196-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.294/77, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Manuel Sierra Nava y doña María del Carmen Sierra Sanfiz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas embargadas en el referido procedimiento a los demandados:

«Urbana.—Parcela de terreno al sitio de la Cerrezuela o Telégrafo, en término de Aravaca, hoy anexionado a Madrid. Linda por todos sus aires con el resto de la finca matriz y mide una superficie de 3.185 metros 12 decímetros cuadrados. La finca descrita figura inscrita a favor de doña María del Carmen Sierra Sanfiz. Mediante escritura otorgada el 18 de noviembre de 1975 ante el Notario de esta capital don Mario Armero Delgado, una primera copia de la cual causó la inscripción segunda de la finca número 4.343. Doña María del Carmen Sierra Sanfiz, acompañada de su esposo don Manuel Sierra Nava, manifestó que sobre la parcela que constituye dicha finca, previas las oportunas licencias municipales y a expensas de su sociedad conyugal, han construido una casa-chalet compuesta de semisótano, planta baja y planta alta, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, y además otros elementos accesorios. En planta de semisótano están construidos 42 metros cuadrados; en planta baja, 593 metros 30 decímetros cuadrados, y en planta alta, 351 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene unos porches cubiertos, terraza, piscina y pista de tenis. En la propia inscripción segunda se hace constar que la finca de que se trata linda: Por el Sur, con la calle Zenit, donde le corresponde el número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de esta capital al folio 176 del tomo 514 del archivo, libro 64 de la sección primera, finca número 4.343.»

Tasada en la cantidad de cuarenta y dos millones trescientas cincuenta y seis mil pesetas.

«Solar sin número en la calle Cuesta de Antonio Sanfiz, en término de Aravaca, hoy Madrid, que mide una superficie de 542 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Oeste, en línea de 13 metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de 41,34 metros, con finca de don José Ortiz Martínez; por la izquierda, con solar de la misma procedencia adjudicado a don Jesús Gutiérrez de la Cámara, y por el fondo, en línea de 13,25 metros, con finca del señor Gascón. En la inscripción segunda se expresa que sobre el solar se está construyendo una casa-hotel compuesta de semisótano y planta baja, distribuida en varias habitaciones. Mide una superficie de 36 metros cuadrados el primero y 81 metros cuadrados la segunda. Está inscrita a favor de doña María del Carmen Sierra Sanfiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de esta capital al folio 82 del tomo 54 del archivo, libro 54 de la sección primera, finca número 2.973.»

Tasada en la cantidad de cuatro millones quinientas treinta y nueve mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 23 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguiente condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que han sido tasadas las expresadas fincas que anteriormente se expresan, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la finca que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a los licitadores, los que deberán conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 1 de junio de 1980 para que con veinte días de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—4.828-3.

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en la pieza de la sección cuarta de los autos de juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Hullers de Prado de la Guzpeña, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, que en este Juzgado se siguen con el número 585 de 1978 se ha fijado el término de sesenta días para que los acreedores de dicha quebrada presenten a los Síndicos don Pedro Carrero Díaz-Pintado, don Pedro Sánchez Regordán y don Pantaleón González Vallinas Ortiz, representados por el Procurador don Luis Pozas Granero, los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.102 del antiguo Código de Comercio, y se ha señalado

para que tenga lugar la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de aquéllos el día 21 de octubre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta.

Lo que se hace notorio por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—9.583-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.614/79, a instancia de «Publicis, S. A.», representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra doña Margarita Fernández Corbato y don Alberto Fernández Perotti, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 8.411.645 pesetas más los intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«En Gijón. Urbana.—Departamento número, dos, bajo B, de la casa número 2 de la calle de Buen Suceso. Es un local de negocio que ocupa una superficie de sesenta y ocho metros sesenta y tres decímetros cuadrados, tiene su frente principal a la calle de Santa Lucía; derecha, entrando, con pared medianera del bajo de esta misma casa, llamado bajo S, propiedad de don Avelino Rendueles, y además con la caja de escalera; izquierda, entrando, con la calle de Santa Rosa, y por el fondo, con pared que lo separa del bajo letra C de esta misma casa, propiedad de don Luis Mieres. Le corresponde, en relación con el total valor de la casa, una participación de siete enteros diez céntesimas por ciento, la adquirió doña Margarita Fernández Corbato por compra a doña María Luisa Alvarez Builla y Urquijo, mediante la escritura de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, autorizada por el Notario de Gijón don José Prieto Alvarez Builla.»

Inscripción.—Lo está en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, en el folio 106, tomo 67, finca número 6.307, inscripción segunda.

Cargas.—Está libre de toda carga o gravamen, salvo las derivadas del impuesto sobre las rentas del capital.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, respecto, digo, la cantidad de diez millones de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1980. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—9.543-C.

*

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente que se siguen en este Juzgado con el número 550/79-J, a instancia de la Compañía mercantil «Loma-Graf, S. L.», representada por el Procurador señor Sánchez Alvarez contra sus acreedores, y para que se le declare en el estado legal de suspensión de pagos se dictó la resolución que tiene el carácter de firme y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Auto.—En Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta. Dada cuenta; y ...

Su señoría ilustrísima por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar el convenio propuesto por la Entidad «Cia. Mercantil Loma-Graf, S. L.» y que se relaciona: Durante los dos primeros años sin contraer obligación de pagar cantidad alguna, sin perjuicio de que según el resultado económico, la Empresa voluntariamente anticipe los pagos que sean factibles. A partir del tercer año y en el plazo de seis en total, liquidarán todos los créditos que aparecen en el procedimiento, a razón de un sexto cada año, y haciendo constar: Que en el transcurso de estos seis años propuestos para acordar la liquidación de todos los créditos, podrán ser objeto de anticipación si la Empresa lo estima conveniente, según el resultado económico de cada ejercicio. Se hará un trato especial con los créditos que no pasen o no excedan de las cien mil pesetas, de forma que todos estos créditos se liquidarán con anticipación en los dos primeros años, y a razón del cincuenta por ciento cada año; y mandando a los interesados a estar y pasar por él. Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil y de la Propiedad y comuníquese el acuerdo adoptado a los Juzgados de esta localidad y publiquense edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y sitio público y de costumbre de este Juzgado, entregándose los mismos para su cumplimiento al Procurador señor Sánchez Alvarez.

Así por este su auto, lo manda y firma el ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Madrid.—Doy fe.—El Julián Serrano.—Ante mí, Alberto Merino (rubricados).»

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 6 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—5.660-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el expediente que se sigue bajo el número 967 de 1980, se hace pública para general conocimiento que a instancia de la Sociedad «María Martínez Doval, Sociedad Anónima», se ha solicitado la declaración de fallecimiento de doña Gregoria María de la Asunción Franco López, hija de Ildefonso y de Pilar, natura de Zaragoza, donde nació el 17 de noviembre de 1891, habiendo estado casada con don José María Gorria Vidal y de cuya señora consta que desde el día 1 de junio de 1940, figuraba en ignorado paradero, sin haberse tenido más noticias de su existencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas, con un intervalo de quince días

se expide el presente en Madrid a 11 de junio de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—9.641-C. 1.ª 16-7-1980

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de Madrid se siguen autos de juicio ejecutivo número 1308/78, a instancia del «Banco Herrero, S. A.», contra don Teodoro Berge García, en reclamación de un millón quinientas mil pesetas de principal más trescientas mil de intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca:

«Piso 3-3 de la finca número 42, de la avenida del General Fanjul, de esta capital. Linda. Al frente, con descansillo, escalera hueco de escalera, piso C de su planta y patio posterior de la casa, a la derecha, entrando, con descansillo hueco de escalera, piso A de su planta, a la izquierda, con dicho patio, espacio libre de terreno, de la finca matriz, y al fondo, con dicho espacio libre de terreno. Tiene una superficie de 52 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 1.º de septiembre próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dos millones doscientas setenta y dos mil ochocientas setenta y cinco pesetas, con el 25 por 100 de rebaja de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 en efectivo metálico en la Mesa del Juzgado, haciendo constar además que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallen de manifiesto en Secretaría, los licitadores deberán aceptarlos como bastantes y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1980. El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—9.655-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

En el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Unión Técnica de Soldadura, S. A.», que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.170-79-E, por auto de 30 de abril último, se convocó a Junta general de acreedores, señalándose el día 16 de octubre próximo, a las dieciséis horas, a fin de someter a votación la proposición de convenio presentada por dicha Entidad suspensa. Por auto posterior de 14 de los corrientes se ha acordado seguir el expediente por el procedimiento escrito, quedando suspendida dicha Junta general de acreedores, que viene señalada para el día indicado. Quince días antes, del día dieciséis de octubre próximo, podrán los acreedores impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por los señores Interventores y solicitar asimismo la inclusión o exclusión de crédito incluidos en la relación indicada, que deberán hacerlo en la forma prevenida en el artículo 1.º de la Ley de Suspensión de pagos de 22 de julio de 1926.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de los acreedores de dicha Entidad suspensa.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—4.540-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 1.421 de 1977-H promovidos por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre de don Juan Fajardo Castro, contra «Kheops, S. A. de Inversiones», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

«Apartamento número 6 de la planta 8.ª del edificio denominado «Hotel A. Escultor», situado en la calle de Miguel Ángel, número 3, de esta capital. Linda: por su frente, con el apartamento número 7 de la misma planta, acceso a la planta y chimenea de calefacción; derecha, entrando, cuarto de limpieza, chimenea de calefacción y hueco de ascensores; izquierda, con finca número 1 de la calle Miguel Ángel y patio interior, y fondo, patio interior, caja de escalera y acceso a la planta. Tiene una superficie de 48,08 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene tres ventanas al patio interior. Posee instalación de aire acondicionado y puede considerarse un apartamento de lujo.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 141, libro 1.940 del archivo, finca 57.082.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 11 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que el apartamento indicado ha sido valorado en la cantidad de dos millones trescientas noventa y cuatro mil doscientas cincuenta y seis pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que el rematante se conforma con los mismos y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1980.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—9.542-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.430-78, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de «Sociedad C. de Salamanca, S. A.», contra don Raúl Jiménez Fernández y doña Rosalía María Rodríguez del Río, sobre efectividad de un préstamo Hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Piso noveno letra A, de la casa número seis de la plaza de la Cruz Verde. Consta

de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas; ocupa una superficie construida de ochenta y un metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros; linda: frente, rellano de la escalera y piso letra A; derecha, entrando, avenida de la Madre de Dios; izquierda, hueco de ascensor y patio de luces, y fondo, casa número uno del bloque D, de «Construcciones Panera, S. A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.674, folio 130, finca número 10.874, libro 194 de Alcalá de Henares, inscripción tercera; la hipoteca ha causado la inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina número 42, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de junio de 1980.—El Secretario, Manuel Tolón de Galí.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Jaime Juárez, 4.534-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 525/79-D, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Trumpy y Sirvent, S. A.», sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Oficina número 1, situada en planta segunda del edificio de la calle General Pardiñas, 15, de Madrid. Superficie: 239,28 metros cuadrados, y de superficie construida de 301,24 metros cuadrados, y linda: al Norte, con casa número 17 de la calle General Pardiñas; Sur, caja de escalera y casa esquina calle Goya; Este, calle General Pardiñas, y Oeste, oficina número 2 de la misma planta y caja de escalera. Cuota: 5.644 por 100. Inscrita en el libro 1.882, folio 151, finca número 68.769, inscripción 3.ª Tasada a efectos de subasta en la cantidad de pesetas 17.275.000.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 13 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor de la finca a que antes se hace referencia, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual,

por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1980, para fijar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—4.555-3.

*

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 153/75, a instancia de «Financiamientos Industriales Incredit, S. A.», contra «Sociedad Hermanos Coello, S. L.», calle Portocristo, número 7, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 16 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio que sirvió para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Saliendo a subasta sin ejecución a tipo alguno.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Parcela de terreno o solar, hoy en calle travesía de Tenerías, número 7, destinada a era, en término de Valdemoro, extramuros de la población y sitio próximo a ermita del Santísimo Cristo de la Salud. Mide una superficie de 1.123 metros cuadrados. Linda: Al Norte, camino transversal; al Sur, finca de donde se segrega, propia de los señores Reynaldo y Cánovas; Este, parcela 38, de Angel Hervias, y Oeste, parcela 39, de Félix Alcalde.—Inscrita en el Registro al tomo 1.013, folio 136, finca número 4.404.

Habiendo salido en la segunda subasta por la cantidad de 8.025.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1980. El Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado. El Secretario.—9.598-C.

*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 412/76, a instancia de «Cristalería Española, S. A.», Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Francisco Hernández Pardo, sobre reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, las siguientes fincas:

1. Tierra en término municipal de Caravaca, diputación y sitio de Navares,

de 3 hectáreas 16 áreas y 77 centiáreas. Linda: Norte, Esperanza Moya López y Luis Marin; Sur, resto de la finca que se reserva la vendedora doña Emilia Trujillo Rodríguez; Este, Juan López Sánchez, y Oeste, acequia madre. Atraviesa esta finca de Oeste a Sur un brazal regador. Inscrita en el libro 331 de Caravaca, folio 122, finca 19.266, inscripción primera.

Tasada en seiscientos mil pesetas.

2. Tierra en término de Caravaca, diputación y sitio de Navares, paraje de Cabezueta. Trozo de tierra de riego de una hectárea 62 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Hernández Pardo; Sur, resto de la finca que se reserva la vendedora. Inscrita al folio 50, libro 333 de Caravaca, finca 19.421.

Tasada en doscientas mil pesetas.

3. En igual término, diputación, sitio y paraje de las anteriores, tierra de riego de 34 áreas y 16 centiáreas. Linda: Norte, brazal regador y al lado opuesto, herederos de Juan López Sánchez; Sur, camino de servidumbre y, al otro lado, resto de la finca de doña Emilia Trujillo Rodríguez; Este, camino de las Casas de don Ignacio, y Oeste otra finca de don Francisco Hernández Pardo. Inscrita al folio 223, libro 35 de Caravaca, finca 21.838.

Tasada en setenta mil pesetas.

Haciéndose constar que el acto del remate ha sido señalado para el día 29 de septiembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, advirtiéndose a los licitadores que deberán consignar previamente, para tomar parte en el remate, el 10 por 100 del precio de tasación, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1980. El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—9.638-C.

*

En los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 579/980-A, a instancia de doña Dolores Jalón Muguero, representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don José Ignacio Souto Soto, sobre separación conyugal, se ha dictado lo siguiente:

«Providencia del Juez, señor Moreno.—Madrid, veintidós de junio de mil novecientos ochenta.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito con el poder que le acompaña, los que se unan a los autos de su referencia.

Se tiene por parte legítima al Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de doña María Dolores Jalón Muguero, en virtud del poder que también presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias.

Se admite a curso la demanda de separación que se entabla, la que se sustancia por los trámites de los incidentes, conforme dispone el Real Decreto de 29 de diciembre de 1979, y de la misma se confiere traslado con emplazamiento y entrega de copias al demandado don José Ignacio Souto Soto y al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, para que dentro del término de seis días comparezcan y la contesten, bajo los apercibimientos legales.

El emplazamiento a don José Ignacio Souto Soto llévase a efecto por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en los que se hará constar que

las copias simples de la demanda obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y los cuales se entreguen al Procurador señor Ortiz Cañavate.

En cuanto al otrosí, con testimonio o fotocopia autenticada del auto de 19 de abril último, del anterior escrito, y en relación de este proveído, fórmese la oportuna pieza separada, con la que se dé cuenta.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Moreno.—Ante mí: Joaquín Revuelta (rubricados).»

Y para que sirva de emplazamiento, a los illes y término acordados, a don José Ignacio Souto Soto, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de junio de 1980.—El Secretario.—4.621-3.

*

En virtud de providencia, dictada en el día de hoy, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 421 de 1979, promovido por el Procurador señor Hidalgo S., en nombre del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Jesús Tasso Recuenco, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, la siguiente:

«Piso 2.º B, en Alcorcón, bloque H-5, portal 2, en parque «Ondarreta». Tiene una superficie de 65,85 metros cuadrados y cuota de 2,48 por 100. Linda: derecha, entrando, con la vivienda derecha, letra A, de igual planta; izquierda, entrando, con patio interior y con casa de este bloque; fondo, con terreno destinado a zonas ajardinadas, aparcamientos y zonas viales, y frente, con patio interior, caja de ascensor y rellano de acceso.»

Inscrita en el Registro de Alcorcón, tomo 525, folio 167, finca 22.624.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores la suma de 142.047,45 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», Diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 23 de junio de 1980.—El Juez, El Secretario.—9.587-C.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.032 de 1980-A, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público por medio del presente que se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Metalúrgica del Noroeste, S. A.», que tiene como objetivo social el beneficio, tratamiento, calcinación y fusión de los minerales de estaño y de los subproductos que de los mismos se derivan, para la obtención de lingotes de estaño fino, soldadura antifricción y demás aleaciones y ferroaleaciones y, en general, el apro-

vechamiento de los subproductos de dichos minerales; la creación, explotación y desenvolvimiento de toda clase de negocios relacionados con la minería, tanto los relativos a la extracción de minerales como a la venta y compra del mismo; la construcción, instalación y explotación de saños de agua para producción de energía eléctrica, fabricar cargaderos y muelles, y, en suma, cuantas instalaciones se consideren oportunas para el mayor desarrollo de las operaciones sociales, así como cualquier otra actividad mercantil o industrial relacionada con el anterior objeto y previo acuerdo adoptado con las formalidades legales. Con domicilio social en Madrid, calle Isabel la Católica, número 12, y sus instalaciones fabriles en Villagarcía de Arosa, avenida de Rosalía de Castro, sin número, y en Vaiga (Pontevedra), Lugar del Pino, carretera de Pontevedra a La Coruña, y almacén depósito en Madrid, calle Isabelita Usera, número 36.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1980. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—4.620-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 876/78, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Ignacio Llobertz Prats, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

1.º Un campo de regadío, en término de Zaidín, partida La Coba, de una hectárea 24 áreas de cabida. Linda: Norte, Antonio Chavarria; Sur, camino; Este, monte común, y Oeste, Ramón Royo Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga como finca número 2.037.

2.º Un campo de nueva zona regable, en partida La Coba, término de Zaidín, de 21 hectáreas 5 áreas 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Joaquín Teixido; Este, Miguel Pascual; Sur, Vicente Ibarz, y Oeste, Alejandro Chales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, como finca número 289.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día 26 de septiembre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de 5.585.000 pesetas convenido, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1980. El Juez.—El Secretario.—9.643-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 117 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Thomas Lindon, de nacionalidad inglesa, Ingeniero, y su esposa, doña Denise Vande Hauwera, de nacionalidad belga, sus labores, mayores de edad, vecinos de Madrid, calle Guecho, número 69, en reclamación de un crédito en forma de cuenta corriente de crédito y constitución de hipoteca, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de la finca hipotecada a la escritura de 7 de abril de 1978, que se describe así:

«Casa sita en la ciudad satélite "La Florida", término de El Pardo, hoy adherido al de Madrid. Está situada en la calle Guecho, número sesenta y cuatro. Consta de plantas baja y alta, distribuidas la baja en tres habitaciones, comedor y servicios, y la alta, en tres dormitorios; lo edificado en planta baja ocupa la superficie de cuatrocientos noventa metros cuadrados, aproximadamente, y el resto de la parcela, no edificado, se destina a jardín. La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de dos mil cuatrocientos ochenta y tres metros setenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y un mil novecientos noventa pies ochenta y dos décimos de pie cuadrado. Linda: al frente, o Sur, en línea quebrada de veintiocho metros setenta decímetros y dieciséis metros cincuenta centímetros; con la calle de Guecho; derecha, al Este, en línea recta de cincuenta metros cincuenta centímetros, con la parcela número sesenta y dos de la calle de Guecho, propia de don Ignacio Federico de Rodrigo y Martínez, hoy de don Joaquín Gómez de la Vega; izquierda u Oeste, en línea recta de cincuenta y cuatro metros treinta centímetros, con la parcela número sesenta y seis de la calle de Guecho, propia de la Compañía "Roca, S. A.", y por el fondo, al Norte, en línea quebrada de dieciséis metros setenta centímetros y treinta y dos metros veinte centímetros, con Ciudad Casa Quemada. Se halla afecta a la servidumbre de un colector y una tubería de recogida de aguas, en favor de todas las demás parcelas que constituyen la ciudad satélite.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 759, libro 12 de la sección 1.ª, folio 182, finca número 531, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el próximo 25 de septiembre y hora de las once y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea, la cantidad de treinta millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Segunda: Para concurrir a la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta: Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1980. Para publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.554-3.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 683/80, se tramita expediente de autorización judicial para venta de bienes instado por el Procurador señor Guinea, en nombre de don Daniel Tabar de Calo, en el que se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Por evacuada la comunicación conferida al Ministerio Fiscal; y ... su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía conceder y concedía a don Daniel Tabar de Calo autorización judicial para que, en ausencia de su esposa, doña Dolores Saiz Sohein de Tabar, que se encuentra en desconocido paradero, y supliendo el consentimiento de la misma, a que se refiere el artículo 1.413 del Código Civil, pueda enajenar el piso 5.º izquierda de la casa número 65, antes, 83, de Madrid, sin necesidad de que la enajenación se realice en subasta pública ...

El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, lo proveyó, manda y firma, en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta, doy fe.—J. E. Carreras.—Ante mí, J. L. Viada (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Dolores Saiz Sohein de Tabar, expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 26 de junio de 1980.—El Secretario.—9.614-C.

*

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.584 LL de 1979 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador señor Martín Merás contra don Primitivo Fernández-Pacheco Cordeiro y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, planta tercera, ala izquierda.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de un millón doscientas mil pesetas, 75 por 100 de la primera.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Los autos y la certificación del Registro comprensivo de la inscripción de la

hipoteca y demás asientos con ella relacionados están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

7.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca objeto de subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda.—Piso sexto, letra B, del edificio número 33, compuesto de diez plantas, situado en el solar número 33, en el polígono 13, en Móstoles (Madrid), se halla situado en la sexta planta de dicho edificio. Ocupa una superficie aproximada construida de 88,29 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza cuatro dormitorios, cocina con terraza y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de que procede el solar y además, al frente, con casa de, digo meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda letra A. Se le asigna una participación del 2,67 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.789, libro 395 de Móstoles, folio 84, finca número 35.842, inscripción primera.»

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico de más circulación de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, por triplicado ejemplar, en Madrid a 2 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—4.831-3.

*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 30 de septiembre próximo y hora de las once se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.631 de 1979, a instancia de don Antonio Alonso Alvarino y don Félix Durán García, representados por el Procurador señor Martínez Díez, contra doña Concepción Baena Baena y su esposo don Sergio Sánchez Alcázar, de la finca hipotecada a que se refiere este procedimiento siguiente:

«Piso primero, letra B, de la escalera izquierda, en planta primera, que es la tercera de construcción, de la casa en término de Alcorcón (Madrid), al sitio conocido por San José de Valderas, actualmente «Parque de Lisboa», con frente o fachada principal a una calle sin nombre, y también con fachada a otra calle sin nombre y a la de José Antonio, teniendo asignado el número 1 de la citada calle de José Antonio. Es la torre número 2 del proyecto. Ocupa una superficie aproximada de 148,05 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y una terraza; izquierda, digo que da a la fachada posterior de la casa. Linda: Derecha, entrando, con patio de luces y piso letra A de esta misma planta de la escalera derecha; izquierda, con piso letra A de sus mismas planta y escalera; fondo, con resto de la finca de don Ramón Fernández Soler, al frente, con pasillo de acceso, hueco de la escalera y patio de luces. La cuota representa una participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,799 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 568, libro 307 de Alcorcón, folio 60, finca número 23.870, inscripción segunda.»

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de dos millones doscientas mil pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 4 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.829-3.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 271 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José González Díaz, nacido en Murcia el día 16 de marzo de 1909, hijo de Francisco y de Josefa, de estado casado con doña María Romero Cano, el cual fue dado por desaparecido en el frente de Lérida en el mes de febrero de 1937, de la pasada guerra civil (1936-1939); sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, habiendo solicitado tal declaración su hijo don Francisco González Romero.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de cuanto disponen los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1980.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—4.618-3.

1.º 16-7-1980

*

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos número 499/78 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Sánchez López, mayor de edad, casado con doña Josefa Mena Mateos, marmolista, vecinos de Olula del Río (Almería), calle Emilio Jiménez, número 13, y contra su citada esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, para efectividad de la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas de principal, más intereses moratorios y comisiones a los tipos pactados y costas, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

1.º Nuda propiedad de casa, marcada con el número veinticinco de la calle de la Estación, de la villa de Olula del Río; su medida superficial es de 63 metros cuadrados, y linda: derecha, Tomás Martínez López; izquierda, Andrés Sánchez Pérez, y espalda, Juan Cruz Ortiz; se compone de dos pisos y varias habitaciones.

Inscrita al folio 85, tomo 738, libro 28 de Olula del Río finca número 2.373, inscripción segunda. Tasada en 441.000 pesetas.

2.º Nuda propiedad de un corral desubierto, que tiene de extensión superficial

de 20 metros cuadrados, perteneciente a la misma casa, calle de la Estación, de la villa de Olula del Río. Linda: Norte y Este, Dolores Valdés Lorente; Sur y Oeste, la casa antes descrita.

Inscrita al folio 242, tomo 235, libro 8 de Olula del Río, finca 3.081, inscripción segunda. Tasada en 147.000 pesetas.

3.º Tres décimas partes de casa principal, marcada con el número 10, en la calle Ancha de Olula del Río, que linda: derecha, entrando, herederos de doña Angustias Cuellas; por la izquierda y espaldas, con la calle de Iglesia Vieja. Se compone de tres pisos con varias habitaciones y un área de 810 metros; y mitad indivisa de una casa marcada con el número 10 sita en la calle Ancha de Olula del Río, con los mismos linderos que la anterior, y que tiene una cabida superficial de 160 metros cuadrados, y se compone de dos pisos con varias habitaciones.

Inscrita al folio 178, tomo 738, libro 28 de Olula del Río, finca número 832, triplicado, inscripción dieciséis. Tasada en 147.000 pesetas.

4.º Trozo de tierra de mal riego y secano, en el pago de «Huitar Mayor», lugar «Cañada del Aguila», término de Olula del Río, de cabida 84 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Ruiz Giménez, Fernando Trigueros Martínez y José Gímenez Sáez; Sur y Este, «Mármoles del Sureste, S. A.»; Oeste, Joaquín Guerrero Ramos. Esta finca dará paso a la de Juan Tapia Cano para toda clase de vehículos por el servicio de la fábrica del mismo, y servidumbre de aguas residuales y barros a favor de otras porciones segregadas.

Inscrita al folio 27 del tomo 902. Tasada en 2.058.000 pesetas.

5.º Secano que se destina a solar y es un cerro improductivo, en término de Olula del Río, pago de «Huitar Mayor», «Cañada del Aguila», de unas seis áreas, aproximadamente, o lo que haya dentro de los siguientes linderos fijos: Norte, carretera de Huércal-Overa a Baza; Este y Sur, acquia de Huitar, y Oeste, camino servidumbre de la finca de Juan Tapia Cano. Dentro de esta parcela se encuentra el transformador de «Hidroeléctrica del Chorro», y tiene a su favor servidumbre de desagüe de barros del río.

Inscrita al folio 143, tomo 902, libro 38 de Olula del Río, finca número 4.620, inscripción segunda. Tasada en 147.000 pesetas.

Dichas fincas salen a subasta por el tipo pactado de tasación, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar, previamente los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de octubre del presente año, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Murcia a 19 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—4.538-3.

NOYA

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de José Benito Abeijón González, nacido el 12 de junio de 1881, en Boiro, el cual se marchó para la República Argentina en el año 1909,

y desde hace veinte años no se han tenido noticias del mismo.

Noya, 3 de junio de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Raposo Garin.—9.620-C. 1.ª 16-7-1980

PAMPLONA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas del día 19 de septiembre de 1980 tendrá lugar en este Juzgado, por segunda vez, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

«Nave destinada a industria o almacén sita en Talavera de la Reina, calle Emilio Riveiro Romo, número 45. Ocupa una superficie total de 395 metros cuadrados, siendo su perímetro rectangular. Es totalmente diáfana. La estructura de la nave está formada por soportes metálicos sobre cimientas de hormigón; los muros de la fábrica, de ladrillo; la armadura cubierta es también metálica, y ésta de urutila, e igualmente metálicas las puertas y ventanas. Linda: Por su frente, con calle de su situación; derecha e izquierda, entrando, con Justino Pérez Sánchez, y fondo, con huerta de Agustín Gómez. Título: En cuanto al solar, compra realizada a don Justino Sánchez, y en cuanto a la obra nueva, por declaración que de la misma hizo. Todo ello en escritura otorgada en Talavera de la Reina ante el Notario don Luis Palomero Grand el 20 de diciembre de 1974.»

Dicha finca ha sido valorada en 6.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca.

Los expresados bienes fueron embargados a don Mariano Angel Alvarez Sáez en juicio ejecutivo sumario 131, Ley Hipotecaria, número 792 de 1979-B, seguido «Orbaiceta, S. A.», y se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación que sirve de tipo a esta subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de dicho valor.

3.º Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, obrando unido a los autos certificación de cargas, que podrán ser examinadas por los licitadores.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 1 de julio de 1980. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 4.830-3.

REUS

Don José María Gil Sáez, en funciones Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Reus (Tarragona),

Sace saber: Que en vía de apremio de los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/80, seguidos a instancia de don Jacinto Aymami Munté y don José Tafunell Martorell, representados por el Procurador señor Mani Oriol, contra don Antonio Llena Clavaguera, para efectividad de un préstamo hipotecario constituido en escritura de 25 de febrero de 1977, número 328, ante el Notario de ésta don José Brunet Dalmasas, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura, las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

«Mitad indivisa de la plena propiedad de una parcela-solar, número 19 de la "Urbanización Hort del Camp", en término de Riudoms, de cabida 274,35 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, en-

trando, con calles en proyecto; izquierda y fondo, con finca matriz. Lindes que miden, respectivamente, 15 metros y 18,20 metros, y 18,36 metros y 15,07 metros. Inscrita al tomo 1.476, libro 147, folio 163, finca 5.195. Valorada para la subasta en trescientas sesenta mil pesetas esta mitad indivisa.

Mitad indivisa de pieza de tierra en término de Riudoms, partida Mas d'Albi, de cabida 85 áreas 18 centiáreas; sembrado con olivos. Lindante: Al Este, con camino, al Sur, con José Folch, y al Oeste y Norte, con la riera. Inscrita al tomo número 1.641, libro 150, folio 142, finca número 3.795. Valorada para la subasta en trescientas sesenta mil pesetas esta mitad indivisa.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre próximo, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el precio indicado; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate a sus dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 23 de junio de 1980.— El Juez.—El Secretario.—10.199-C.

Don José María Gil Sáez, en funciones Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Reus (Tarragona),

Hace saber: Que en vía de apremio de los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/80, seguidos a instancia de don Pedro Abelló Lloréns, doña Nieves Gil Sabaté, don Antonio Mestre Roca y doña Francisca Sancho Bargallo, representados por el Procurador señor Mani Oriol, contra don Antonio Llena Clavaguera y doña Carolina Garola Gavaldá, para efectividad de un préstamo hipotecario constituido en escritura de 15 de junio de 1978 número 649, ante el Notario de ésta don José Brunet Dalmasas, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Solar en el que se ha construido recientemente una edificación, sito en Riudoms, barriada de Luis Massó, zona B, número 22 del plano, con fachada a la calle de San Antonio, donde tiene el número 28 (40 antes), de superficie 181 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, con el solar número 21; por la izquierda, con el número 23, y por detrás, con el número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.308, libro 143, folio 168, finca número 4.889. Valorada en setecientos setenta y cinco mil pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el precio indicado; podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus

respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 23 de junio de 1980.— El Juez.—El Secretario.—10.200-C.

SALAMANCA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 461/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Mirat, S. A.», representada por el Procurador señor García Sánchez, contra don Raimundo Velázquez Santamaría y don Remigio Velázquez Zorita, vecinos de Poveda de las Cintas (Salamanca), declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, que versan sobre reclamación de cantidad, los que se hallan en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán con las condiciones que también se indicarán:

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Terreno dedicado a regadío, número 241 del plano, sito en Cuesta del Moro. Linda: Norte, camino de servicio y Juan Acosta Quintanilla, 239; Sur, con otra del mismo propietario; Este, con otra del mismo propietario; Oeste, con camino de Peñaranda. Extensión: Una hectárea 49 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 34, folio 67, finca 3.005, inscripción primera. Tasada pericialmente en 540.000 pesetas.

2. Finca cereal secano, número 42 del plano, sitio de Las Riveras. Linda: Norte, con Cristina Rodríguez Pajón, 41; Sur, con Severiano Yagüe Martín, 43; Este, con Raya y término del Campo de Peñaranda; Oeste, con otra del mismo propietario, digo, con camino de servicio. Extensión: Tres hectáreas 11 áreas 82 centiáreas. Tomo 34, folio 71, finca 2.007. Inscripción primera.

Tasada pericialmente en 560.000 pesetas.

3. Finca cereal secano, número 197 del plano, sitio El Charco. Linda: Norte, camino de Tunalvaro; Sur, camino de Poveda de las Cintas a Palacios Rubios y otra; Oeste, con otra del mismo propietario. Extensión: siete hectáreas 52 áreas 76 centiáreas. Inscrita al tomo 34, folio 73, finca 3.008, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 1.120.000 pesetas.

4. Finca cereal secano, número 198 del plano, número 198, sitio de El Charco. Linda: Norte, con otra del mismo propietario; Sur, con camino de Poveda a Palacios Rubios; Este, camino de Poveda a Palacios Rubios; Oeste, camino de Tunalvaro. Extensión: 94 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 34, folio 75, finca 3.009, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 70.000 pesetas.

5. Finca cereal secano, número 243 del plano, sitio de Las Blanquillas. Linda: Norte, Ciriaco Martín Martín, 243, y otras; Sur, con otra del mismo propietario; Este, con Teodoro Rodríguez Rodríguez, 244; Oeste, camino de Peñaranda. Extensión: 11 hectáreas 73 áreas 2 centiáreas. Inscrita al tomo 34, folio 77, finca 3.010, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 1.890.000 pesetas.

6. Finca cereal secano, número 347 del plano, sitio de Las Blanquillas. Linda: Norte, con otra del mismo propietario, y Raimundo Hierro Pajón, 245; Sur, con otra del mismo propietario, Arturo López Serrano, 249; Este, con regato del Horno; Oeste, con otra del mismo propietario y camino de Poveda a Peñaranda. Extensión: ocho hectáreas 75 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 34, folio 79, finca 3.011, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 1.330.000 pesetas.

7. Finca cereal secano, número 248 del plano, sitio de La Carrasca. Linda: Norte, con otra del mismo propietario; Sur, con Arturo López Serrano, 249; Este, con otra del mismo propietario, y Oeste, con camino de Peñaranda. Extensión: cuatro hectáreas 42 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 34, folio 81, finca 3.012, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 700.000 pesetas.

8. Finca de regadío, número 296 del plano, sitio de Río Poveda; Sur, Josefa López Rodríguez, 296, y José Herrero Pajón, 297; Este, con regato de las Cigüeñas; Oeste, con Segundo Casado Terradillos, 293. Extensión: 37 áreas 46 centiáreas. Tomo 34, folio 83, finca 3.013, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 180.000 pesetas.

9. Finca de regadío, número 312 del plano, sitio de Valderallón. Linda: Norte, Eugeni Velázquez Santamaría, 303, Sur, con camino de servicio; Este, con Feliciano Ferrandía Paz, 304, y camino de servicio, y Oeste con camino de Poveda a Campo de Peñaranda. Extensión: siete hectáreas 43 áreas ocho centiáreas; de las que una hectárea 39 áreas 86 centiáreas son de regadío, y seis hectáreas tres áreas 22 centiáreas son de secano. Tomo 34, folio 85, finca 3.014, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 420.000 pesetas.

10. Finca de regadío, número 327 del plano, sitio de Camino de Peñaranda. Linda: Norte, con Leandro Martín Casado, 321; Sur, con Arturo López Serrano, 328. Este camino de Peñaranda; Oeste, con Prudencio Sierra Paz, 322. Extensión: 44 áreas 31 centiáreas. Tomo 34, folio 87, finca 3.015, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 185.000 pesetas.

11. Finca cereal secano, número 284-1 del plano, sitio de Las Cintas, en los términos de Villaflores y Poveda de las Cintas. Linda: Norte, Natalio Cuadrados, 283, y Bartolomé Blázquez, 289; Sur, Raimundo Velázquez, 284-2, y Salida a camino de servicio; Este, Hermanos González Pérez, 287, y Oeste, finca del término de Poveda. Extensión una hectárea 40 áreas 94 centiáreas, de las que una hectárea 34 áreas 62 centiáreas radican en término de Poveda y el resto, en Villaflores. Tomo 35, folio 73 finca 3.152, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 210.000 pesetas.

12. Finca cereal secano, número 284-2 del plano, sitio de La Mata. Linda: Norte, fincas del término de Poveda de las Cintas Raimundo Velázquez, finca 284-1; Sur, en punta entre camino de servicio y Angela Velázquez, 285; Este, camino de servicio, y Oeste, Angela Velázquez, finca 285. Extensión: 68 áreas 12 centiáreas. Tomo 35, folio 74, finca 3.153, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 70.000 pesetas. Importe total de la subasta: 7.185.000

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre del corriente año, a las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o esta-

blecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

4.ª Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

5.ª Que los títulos de propiedad no han sido aportados, siendo suplidos por la certificación del Registro que obra en autos y que están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 17 de junio de 1980.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—9.579-C.

*

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 168/79, se cumplimenta, digo, tramita autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ildefonso García Álvarez, en nombre y representación de «Fábricas Lucía, Antonio Betero, S. A.», delegación de Salamanca, con domicilio en General Mola, 12, contra don Mariano Aunión López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Montijo (Badajoz), calle Calvo Sotelo, 30 («Muebles Aunión»), declarado en rebeldía, en reclamación de 294.000 pesetas de principal y 120.000 pesetas más que, sin perjuicio del más o del menos, se han calculado para intereses, costas y gastos, habiéndose notificado la existencia de este procedimiento y el embargo efectuado a doña Matilde González Boté, esposa del demandado, a los fines prevenidos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, cuyos autos se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, y en los que a distancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, como de la propiedad del demandado, el siguiente inmueble:

Casco urbano del Montijo

Casa en Montijo, calle Macías de Porrás, número 2, compuesta de tres naves, de planta baja y corral con pozo de agua potable mide 197 metros 67 decímetros 68 centímetros cuadrados; da su frente al Norte y linda: Izquierda, con los hermanos Emilio y Emilia Rodríguez Cervera y con la de Carmen Pinilla Tejada; derecha, la de Pedro Carretero, y espalda, Mariano Aunión. Inscrita al tomo 122, folio 210, finca 170, inscripción novena. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Salamanca a 20 de junio de 1980.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario.—9.580-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don Antonio Guglieri Vázquez, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hace saber: Que por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado en este Juzgado, que, con el número 163/1980, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Beatriz Librada Rubio Santibáñez, sobre declaración de fallecimiento de don Emigdio Núñez Garzón, natural de Granadilla (Cáceres) y vecino de Los Molinos, donde tuvo su último domicilio, que desapareció durante la guerra civil en el frente del Ebro, ignorándose su paradero o situación, el cual tendría en la actualidad setenta y seis años y era hijo de Segundo y de Loreza.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», diario «El Alcázar», de Madrid, así como por radiodifusión española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que por cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 30 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Guglieri Vázquez.—El Secretario.—4.556-3.

1.ª 16-7-1980

SAN SEBASTIAN

Don Javier María Casas Estévez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 239 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Fornibur, S. A.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado

precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de ocho millones ochocientos setenta y cinco pesetas.

Descripción de la finca

Parcela de terreno de una superficie de 6.190 metros cuadrados, sita en las proximidades del caserío «Sagasti», de la Universidad de Lezo, que linda: al Norte, con parcela número 3 del plano, de don Rafael Garmendia; Sur, carretera de Lezo y finca de don Julio Díez; Este, con parcela número 11, de don Juan Miguel Zabaleta, y antepuertas comunes, y Oeste, con parcela número 2 del plano, de don Rafael Garmendia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián en el tomo 2.549 del archivo, libro 36 de Lezo, folio 81, finca número 2.039, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 11 de junio de 1980.—El Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—9.769-C.

*

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 639 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Angel García Aldarondo, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de: invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de un millón ciento setenta y seis mil pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda izquierda-izquierda, letra A, del piso 4.º de la casa número 3 de la avenida de Felipe IV, ensanche de Amara, de esta ciudad de San Sebastián, tiene una superficie de 68 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a 16 de junio de 1980.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—9.768-C.

SUECA

Don Francisco Monterde Ferrer, Juez de Primera Instancia de Sueca (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 128 de 1980, se tramita expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don José Arago Pérez, hijo de José y Encarnación, nacido en Cullera el 2º de abril de 1926, con último domicilio conocido en Cullera, de donde desapareció a principios del mes de septiembre de 1953, ignorándose desde entonces su existencia y paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sueca a 27 de mayo de 1980.—El Juez, Francisco Monterde Ferrer.—El Secretario.—4.557-3. 1.ª 16-7-1980

VIGO

Don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, bajo el número 105 de 1980, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía mercantil «Gallega de Nutrición Animal, S. A.» (GANASA), con domicilio en Vigo, calle Cachamuña, número 1, y en Junta de acreedores, celebrada en este Juzgado el día 20 del actual, fueron nombrados Síndicos de la quiebra don Emilio Bianchi Valcarlos, por el acreedor «Compañía Viguesa de Panificación, S. A.», don Arsenio Díaz del Río Fery, a nombre de la Entidad «Coiter, Sociedad Anónima» y don José María Mora Rodríguez, por «Transportes Moure», todos ellos vecinos de Vigo, previniendo que se haga entrega a los Síndicos de todo aquello que corresponda a la Entidad declarada en quiebra.

Dado en Vigo a 26 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Benito Sola Castro.—El Secretario judicial, José Antonio Suárez Abelenda.—9.657-C.

*

Don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 105 de 1980, se sustancia juicio de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Gallega de Nutrición Animal, Sociedad Anónima» (GANASA), con domicilio en Vigo, calle Cachamuña, número 1, en cuyo juicio, pieza cuarta, se fijó el término de sesenta días hábiles para que los acreedores de la Entidad quebrada presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, señalándose para la celebración de la Junta sobre examen y reconocimiento de créditos, el día 23 de septiembre próximo a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Vigo a 28 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Benito Sola Castro.—El Secretario judicial, José Antonio Suárez Abelenda.—9.658-C.

Don Julián Sar. Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155 de 1978, promovidos por el Procurador señor Marquina Vázquez, en nombre y representación del «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra doña Nicasia Costa Veiga, viuda, sin profesión especial, domiciliada en Vigo, calle Pizarro, 5, 1.º; don Juan Benito Pérez Costa, casado, industrial, con domicilio en la misma calle, número 5, 5.º; don José Fernando Pérez Costa, casado, industrial, con domicilio en Vigo, calle Gran Vía, 52, 8.º; doña María de las Mercedes Pérez Costa, casada, Perito industrial, domiciliada en la calle Pizarro, 5, 1.º; doña Blanca Florinda Pérez Costa, soltera, profesora, con el mismo domicilio que la anterior; don Carlos Antonio Pérez Costa, soltero, empleado; doña María Isabel Pérez Costa, soltera, sus labores; doña María Josefa Pérez Costa, casada, Maestra nacional, don Francisco Javier Pérez Costa, soltero, industrial; doña María Esther Pérez Costa, casada, sus labores, y don Jesús María Pérez Costa, soltero, industrial, todos con igual domicilio, para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, a instancia de la parte actora, la finca, especialmente hipotecada, siguiente:

«Urbana: Casa situada en el barrio del Couto, y su calle abierta de Pizarro, antes sin número, y hoy señalada con el número cinco, que consta de planta baja, destinada a fines comerciales, tres plantas más, distribuidas en una vivienda cada una, clasificada en la primera categoría y ático, en otro vivienda de segunda categoría, ocupando las cas. doscientos tres metros cuadrados, destinándose el resto, o sea, dieciocho metros cuadrados, a patio, sobre un solar en la calle Pizarro, de la ciudad de Vigo, que tiene la superficie de doscientos veintidós metros cuadrados, o sea, diez metros lineales en su acceso por dicha calle y diez y medio lineales en su fondo, en cuanto a su latitud, y veintitrés metros lineales por su lado derecho entrando y veinte idem por su lado izquierdo, en cuanto a la longitud del solar, que linda, por su frente, o viento Este, con la calle Pizarro; por su derecha, entrando, o sea, por el Norte, con la finca originaria de señor Portanet, por su izquierda, o viento Sur, parcela de José Fernández Pereira, y por el fondo, u Oeste, finca de Pedro Jesús Portanet Suárez».

La indicada finca figura inscrita en el tomo 167 de Vigo, folio 68 y 68 vuelto, finca 10.268, inscripciones primera y segunda.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 el 17 de diciembre de 1971, en el tomo 167 de Vigo, sección primera, folio 80, finca 10.266 inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, dieciséis millones de pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 75 por 100.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 11 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez Julián San Segundo Vezgo.—El Secretario.—4.541-3.

*

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 278 de 1980, y a instancia de don Emilio Riego Urgal, representado por el Procurador don Dámaso Sampayo Negreira, para declaración de fallecimiento de su hermana Isabel Riego Urgal, que se ausentó de esta ciudad, con dirección a la República Argentina, en el año 1922, sin que se volviese a tener noticias de la misma.

Y para que conste y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Vigo a 16 de junio de 1980. El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario.—9.648-C.

1.ª 16-7-1980

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenías, Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de fallecimiento, número 362/1980, de don Cecilio Gracia Tutor, seguidos a instancia de su esposa, doña Fulgencia Lorao Genovés, representada por el Procurador don Joaquín Salinas.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de dicho señor don Cecilio Gracia Tutor, hijo de Jerónimo y Miguella, nacido en Cabañas de Ebro el día 21 de noviembre de 1899, en cuya localidad tuvo su último domicilio conocido en 1936, de donde partió movilizado en el mes de agosto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza, 19 de junio de 1980.—El Juez, Luis Martín Tenías.—El Secretario.—4.619-3.

1.ª 16-7-1980

*

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de suspensión de pagos, bajo el número 507/80-A, instados por don Armando Llamazares Blanco y en su representación el Procurador señor del Campo, en cuyos autos y en resolución de esta fecha, se declaró al mismo en estado de suspensión de pagos y por ser su activo superior al pasivo en el de insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a Junta general, según dispone el artículo 10 de la Ley

de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1980 y hora de las diez de su mañana en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia dos de esta ciudad sito en plaza del Pilar, número 2, 3.ª planta.

Dado en Zaragoza a 20 de junio de 1980.—El Secretario.—9.647-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

En este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla se tramita juicio verbal de faltas bajo el número 2.702/79, sobre lesiones en agresión, contra Manuel Fernández del Valle y Gertrudis Bahamonde Sánchez, en el que se ha dictado sentencia con fecha 12 de junio, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Manuel Fernández del Valle y Gertrudis Bahamonde Sánchez, como autores de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas por mitad.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Esteban Benito (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Gertrudis Bahamonde Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 12 de junio de 1980.—El Secretario.—9.572-E.

VALENCIA

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de Distrito número 7, de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 1927/79, sobre daños por imprudencia, a denuncia de la Policía Nacional, contra Pierre Harambille, súbdito francés, en el que se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Pierre Harambille, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días para caso de impago, indemnización de treinta y tres mil novecientas pesetas a la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia, en representación de la Administración Pública, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Tertuliano Barona (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al denunciado Pierre Harambille, se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 10 de junio de 1980.—El Juez de Distrito, Tertuliano Barona Remón.—El Secretario. 9.575-E.

*

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas núme-

ro 239/80, seguido a virtud de atestado-denuncia contra Christian March Bousquet, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a los lesionados Marc Bellegarde y Michel Sene, sin domicilio en España, para que asistan a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 22 de septiembre próximo, a las nueve horas; con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de que dispongan, de conformidad con los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 18 de junio de 1980.—El Secretario.—9.998-E.

*

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 932/80, sobre daños, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a Blas Sanchis Monros y Doiores Fernández Marangana, ambos en ignorado paradero, para que en calidad de denunciante y denunciada respectivamente, asistan a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 26 de septiembre próximo, a las nueve horas, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 21 de junio de 1980.—El Secretario.—10.149-E.

*

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 861/80, seguido a virtud de denuncia de Antonio Leonart Herrero, actualmente en ignorado paradero, contra Félix Jurado Sabater, sobre lesiones por atropello, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Antonio Leonart Herrero para que en calidad de denunciante asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 26 de septiembre próximo a las nueve cuarenta horas; con el apercibimiento de que si no concurren ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 21 de junio de 1980.—El Secretario.—10.150-E.